Fecha: 10-08-2026	**Acta No: 003**	**Hora Inicio: No registrada**	**Hora Fin: 12:21 p. m.**
Tema: Tercer Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - sesión extraordinaria			
Responsable: Dirección de Gestión del Riesgo		**Elaborado por: Jessica Mejía Franco**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres			
Lugar: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo			

AGENDA	1.	Verificación del quórum e instalación de la sesión.
	2.	Presentación del balance preliminar de afectaciones.
	3.	Consideración de la declaratoria de calamidad pública.
	4.	Consideración de la declaratoria de urgencia manifiesta.
	5.	Medidas temporales de movilidad, seguridad y control territorial.
	6.	Definición de albergues y operación logística.
	7.	Atención, identificación y reporte de personas fallecidas.
	8.	Ayudas humanitarias, maquinaria y puntos de acopio.
	9.	Restablecimiento de servicios públicos, comunicaciones y atención veterinaria.
	10.	Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PRIMERO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN

Se verificó la asistencia de doce (12) de los veintidós (22) integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que se declaró la existencia de quórum deliberatorio y decisorio. El Consejo aprobó la instalación y continuación de la sesión.

Durante la reunión intervinieron, entre otros, el alcalde municipal; la directora de Gestión del Riesgo; los secretarios de Gobierno, Planeación, Seguridad y Convivencia, Infraestructura y Competitividad; representantes del Ejército Nacional, la Policía Metropolitana de Pereira, el organismo de tránsito, Bomberos, Medicina Legal, la empresa de aseo, la empresa de energía y Efigas. También se registraron intervenciones de Sebastián Madrid y Nataly.

SEGUNDO. BALANCE PRELIMINAR DE AFECTACIONES

Como fundamento para las decisiones del Consejo se presentó un balance preliminar de la emergencia, sujeto a actualización conforme avanzaran las labores de búsqueda, verificación y consolidación institucional:

• Treinta y siete (37) personas fallecidas.
• Cuatro (4) centros de atención colapsados por la demanda.
• Sesenta y nueve (69) edificaciones colapsadas.
• Catorce (14) edificaciones con presunta presencia de personas atrapadas.

TERCERO. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Teniendo en cuenta la magnitud de las afectaciones y la necesidad de disponer de instrumentos excepcionales para la respuesta, se sometió a consideración del Consejo la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Pereira. La proposición fue aprobada por el Consejo.

La directora de Gestión del Riesgo informó que, dadas las condiciones de contingencia, el decreto correspondiente se tramitaría y expediría de manera virtual. Asimismo, se solicitó convocar una rueda de prensa para comunicar oficialmente las decisiones y orientar a la ciudadanía.

CUARTO. DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

Posteriormente se sometió a consideración la declaratoria de urgencia manifiesta, con el propósito de adelantar de manera directa y oportuna la contratación requerida para atender la emergencia, de conformidad con el marco legal aplicable. La propuesta fue aprobada por el Consejo.

QUINTO. MEDIDAS DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL

El secretario de Gobierno expuso la necesidad de adoptar restricciones temporales para disminuir el tráfico y facilitar el desplazamiento de ambulancias, organismos de socorro y autoridades. Inicialmente se planteó un toque de queda entre las 4:00 p. m. y las 5:00 p. m., como medida asociada a la emergencia y a la salud pública. El secretario de Planeación respaldó la adopción de medidas sobre movilidad y tráfico.

El alcalde expresó su preocupación por las dificultades de movilidad de los organismos de socorro y pidió que las decisiones tuvieran en cuenta la posibilidad de réplicas, así como el temor y la necesidad de orientación de la comunidad. El secretario de Seguridad y Convivencia propuso iniciar desde las 3:00 p. m. una medida persuasiva de restricción. Por su parte, representantes del Ejército Nacional y del organismo de tránsito solicitaron establecer día sin carro y sin moto para el 11 de agosto, con el fin de despejar las vías para la atención de la emergencia. Nataly solicitó el apoyo de unidades de Policía para las labores de control.

Tras revisar las alternativas, el alcalde propuso mantener la circulación de motocicletas y aplicar únicamente la restricción a vehículos automotores. También indicó que, durante la jornada, la autoridad de movilidad debía verificar y apoyar el funcionamiento adecuado de las vías. Finalmente, sometió a consideración

declarar día sin carro desde las 3:00 p. m. del 10 de agosto y durante el día siguiente, hasta las 24:00 horas del 11 de agosto. La medida fue aprobada por el Consejo.

Sebastián Madrid propuso que el toque de queda fuera sectorizado, especialmente en el centro. El secretario de Gobierno planteó inicialmente un horario de 7:00 p. m. a 5:00 a. m. y una delimitación comprendida, según lo expresado en la sesión, entre los corredores 13 y 40 y entre los corredores 4 y 12. El comandante de Pereira solicitó que la ejecución de la medida contara con apoyo conjunto de la fuerza militar y la Policía.

Luego de considerar la comuna Centro, la comuna Universidad y otros sectores estratégicos, el alcalde sometió a aprobación un toque de queda entre las 6:00 p. m. y las 5:00 a. m. en el centro, el subcentro de Cuba y el sector de la Circunvalar. La propuesta quedó aprobada.

SEXTO. ALBERGUES TEMPORALES Y OPERACIÓN LOGÍSTICA

El alcalde solicitó a la directora de Gestión del Riesgo informar y definir los puntos de albergue. La directora indicó que se estaba verificando el estado de instituciones educativas con el fin de habilitar progresivamente aquellas que ofrecieran condiciones seguras.

La Secretaría de Infraestructura propuso considerar Expofuturo y otras instalaciones, debido a que varias instituciones educativas presentaban deterioro. Se acordó que la Dirección de Gestión del Riesgo coordinaría la revisión de los posibles espacios y organizaría su habilitación por zonas. También se señaló la necesidad de reunir a los operadores para precisar el funcionamiento de cada albergue y su logística.

La empresa de aseo manifestó su disponibilidad para habilitar volquetas en apoyo a las actividades derivadas de la contingencia. Se determinó que la Dirección de Gestión del Riesgo sería el canal institucional para informar cuáles instituciones educativas u otros espacios quedarían habilitados como albergues. Este esquema fue aprobado por el Consejo.

SÉPTIMO. ATENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS

El alcalde abordó la ubicación y el procedimiento de identificación de las personas fallecidas. El director de Medicina Legal informó que se requería ampliar la capacidad de recolección y señaló la necesidad de disponer de un camión de EMDESA, requerimiento que sería atendido mediante los mecanismos de contratación habilitados para la emergencia.

El alcalde indicó que la Secretaría de Salud debía recibir y consolidar el listado de personas fallecidas y que la información a la comunidad se difundiría por medio de la emisora de la Policía. Se precisó que las personas que acudieran en busca de información debían ser orientadas hacia Medicina Legal y que los reportes de personas fallecidas también podrían canalizarse a través de los CAI, para asegurar su recepción y traslado a las autoridades competentes.

OCTAVO. AYUDAS HUMANITARIAS, MAQUINARIA Y PUNTOS DE ACOPIO

El alcalde solicitó a la directora de Gestión del Riesgo activar y coordinar la entrega de ayudas humanitarias. Para las labores que requirieran maquinaria se dispuso articular el apoyo de la Dirección de Talleres de la Secretaría de Infraestructura.

Respecto de los puntos de acopio, la directora de Gestión del Riesgo presentó la necesidad de definir lugares de recepción y distribución. El alcalde solicitó precisar su ubicación. La Secretaría de Competitividad propuso utilizar los siete centros administrativos o de emprendimiento disponibles en el municipio como puntos de apoyo para esta operación.

NOVENO. SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y ATENCIÓN VETERINARIA

El alcalde consultó cuándo podría restablecerse totalmente el servicio de energía en la ciudad. Se informó que la normalización dependería de la verificación completa y segura de las redes. Los representantes de

la empresa de energía, Efigas y Bomberos explicaron que se encontraba en ejecución el plan de contingencia y que el servicio de gas se suspendía de manera preventiva en los lugares donde se detectaban fugas de gran magnitud.

La empresa de energía anunció el préstamo de tres teléfonos satelitales para apoyar las comunicaciones de emergencia. La Secretaría de Infraestructura informó que se trabajaba en restablecer el suministro eléctrico requerido para abastecer y operar la maquinaria utilizada en la respuesta.

El alcalde informó el cierre temporal del Hospital Veterinario debido a las afectaciones presentadas. Para los casos que requirieran atención urgente se indicó que la unidad habilitada de Ukumarí recibiría y atendería las emergencias veterinarias.

DÉCIMO. DECISIONES Y COMPROMISOS

1. Declarar la calamidad pública en el municipio de Pereira.
2. Declarar la urgencia manifiesta para adelantar la contratación requerida por la emergencia, conforme a la normatividad aplicable.
3. Expedir virtualmente el decreto de calamidad pública y convocar rueda de prensa para informar a la ciudadanía.
4. Implementar día sin carro desde las 3:00 p. m. del 10 de agosto y durante el 11 de agosto hasta las 24:00 horas; las motocicletas continuarían habilitadas, según la decisión final del Consejo.
5. Establecer toque de queda entre las 6:00 p. m. y las 5:00 a. m. en el centro, el subcentro de Cuba y el sector de la Circunvalar, con apoyo de la Policía y la fuerza militar.
6. Verificar y habilitar albergues seguros por zonas, informando su ubicación a través de la Dirección de Gestión del Riesgo.
7. Fortalecer la capacidad logística para el manejo, identificación y reporte institucional de personas fallecidas, bajo coordinación de Medicina Legal, Salud y Policía.
8. Activar ayudas humanitarias, maquinaria, volquetas y puntos de acopio para apoyar la respuesta.
9. Mantener la verificación técnica de las redes antes del restablecimiento total de energía y gas.
10. Habilitar tres teléfonos satelitales para las comunicaciones de emergencia.
11. Cerrar temporalmente el Hospital Veterinario y remitir las urgencias veterinarias a la unidad habilitada de Ukumarí.

Compromisos y responsables

Dirección de Gestión del Riesgo: Tramitar virtualmente el decreto de calamidad pública; coordinar albergues por zonas; informar los lugares habilitados; articular ayudas humanitarias y puntos de acopio.

Gobierno, Seguridad y Convivencia, Policía, Ejército y Tránsito: Implementar y controlar el día sin carro, el toque de queda sectorizado y los corredores para organismos de socorro.

Secretaría de Infraestructura / Dirección de Talleres: Disponer maquinaria, apoyar la logística y gestionar el suministro eléctrico requerido por los equipos de respuesta.

Empresa de aseo: Disponer volquetas para las actividades requeridas por la contingencia.

Medicina Legal, Secretaría de Salud y Policía: Coordinar recolección, identificación, consolidación de listados, orientación a familiares y recepción de reportes por canales institucionales y CAI.

Empresa de energía, Efigas y Bomberos: Verificar las redes, suspender preventivamente los servicios donde exista riesgo y restablecerlos cuando haya condiciones de seguridad.

Empresa de energía: Facilitar tres teléfonos satelitales para las comunicaciones operativas.

Secretaría de Competitividad: Apoyar los puntos de acopio mediante los siete centros administrativos o de emprendimiento disponibles.

Fecha: 10-08-2026	Acta No: 003	Hora Inicio: No registrada	Hora Fin: 12:21 p. m.

Tema: Tercer Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - sesión extraordinaria

Autoridad veterinaria / Ukumarí: Mantener la atención de urgencias veterinarias mientras permanezca cerrado el Hospital Veterinario.

CIERRE

Agotados los asuntos objeto de la convocatoria y una vez aprobadas las medidas descritas, se dio por terminado el tercer Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a las 12:21 p. m. del 10 de agosto de 2026.

FIRMAS

ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA
Presidente del CMGRD

DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
Secretaría Técnica del CMGRD

PEREIRA

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES EXTERNAS

Versión: 1

Fecha de vigencia: 19 de noviembre de 2015

NOMBRE DEL SUBPROCESO: _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: _____

Nombre de la reunión / capacitación:	**Responsable:**
Fecha:	**Hora Inicio:**
Lugar:	**Hora Finalización:**

Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Dirección	Comuna / Corregimiento	Firma
OCHOA	Policía	Coronel	3234488787	mepereira@polic	Av 30/35	Pereira	
Jorge M. Ospina	Gobierno	Secretario	3001466572	—	—	—	
Edwin Quintero Y Mancilla	Gobierno	Secretario	3157170273	—	—	—	
Rodolfo Bayer S.	SP	Secretario	3182300173	—	Alcald.	Alcald	
Yaneth Gallego							
Eileen Fletcher	Movilidad	Sub. G. Mov.	3148812600	—	Movilidad		
Claudia Cardenas	ANCO	Directora	3122265130	—	Lago ANCO		
Marcela Motta	Alcaldía	Secretaria	3182152333				
Diana Osorio	Confamiliar	Secretaria	3108351627	—	—		
Sebastian Madrid	Gobierno	Subsecretario	3174076440	—	Centro	—	
ALFREDO MUÑOZ	DIRECCIÓN CIVIL COL.	DIRECTOR	3114000 CK14	—		Pereira	
Natalia Caldas	UAECOBP	Directora	3148221054	bomberos@pereiragov.co	Centro	Pereira	
Gustavo Cardona	Aseo	Gerente	3202429870				
[illegible]	Aseo	Secretaria	3107		Alcaldía		

Con la firma de este formato se autoriza el tratamiento de la información suministrada, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía de Pereira.

Dayana Gomez Diger Directora

Scanned with CamScanner